



Gobierno del Estado

# SALUD

Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL."

Oficina: **Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca.**  
Asunto: **Se emite circular.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de junio del 2018.

## CIRCULAR

**SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD,  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
SUBDIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD,  
ASESORES, COORDINADOR INSTITUCIONAL, COORDINADORES GENERALES,  
DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO,  
JEFES JURISDICCIONALES, DIRECTORES DE HOSPITALES,  
DIRECTORES DE CESSA, DIRECTORES DE CENTROS DE  
SALUD DE LOS SERVICIOS DE OAXACA.  
P R E S E N T E S.**

Les hago saber que en el marco del proceso electoral 2018 y de la jornada a celebrarse el 1 de julio de 2018, para efectos de garantizar el principio de imparcialidad en materia electoral, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Secretaría de Administración de manera conjunta, emitieron la circular SCTG/OS/27/2018, con la finalidad de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos electorales; en ese contexto se les enfatiza lo siguiente:

**a) Los servidores públicos adscritos a los Servicios de Salud de Oaxaca, deberán resguardar los vehículos oficiales y aparatos de comunicación oficial asignados, a partir de las 12:00 horas del día viernes 29 de junio de 2018 y hasta las 7:00 horas del día lunes 2 de julio de 2018.**

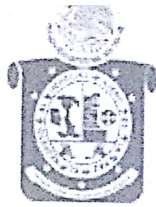
En el plazo señalado, todos los vehículos oficiales deberán resguardarse en los sitios establecidos para tal efecto por los Servicios de Salud de Oaxaca.

**Los teléfonos celulares, radio localizadores, radios y demás aparatos de comunicación oficial que se encuentren a disposición de cualquier servidor público, deberán entregarse para su resguardo en las unidades administrativas de los Servicios de Salud de Oaxaca.**

Se exceptúa de lo anterior, aquellas unidades que se utilicen para la prestación de los servicios públicos esenciales y de atención a emergencias y salud, como son las

J.P. García, núm. 103, Colonia Centro,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000  
Tel.: (951) 50 1 63 54

XU.qob.ejexpo-pnjes mwm



Gobierno del Estado

# SALUD

Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca

ambulancias; así como los aparatos cuyo uso sea estrictamente necesario en virtud de las funciones y servicios que se desarrollen en materia de salud.

Cada área administrativa de los Servicios de Salud de Oaxaca, serán responsables de reunir y resguardar los vehículos, equipos y aparatos señalados, así como de elaborar el inventario de los mismos; el cual deberá incluir marca, color, placa, en su caso, número oficial, domicilio o ubicación de resguardo, de cada unidad, así como la información respectiva que identifique los aparatos. El inventario deberá ser enviado a más tardar a las 15:00 horas del día viernes 26 de junio de 2018 a la Coordinación de Transportes de este Organismo para que ésta a su vez lo remita a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en cumplimiento al numeral 4 de la circular SCTG/OS/27/2018.

b) Con relación a los **recursos públicos financieros, materiales y humanos**, se subraya, que durante la veda, así como el día de la Jornada Electoral 2018, los servidores públicos de los Servicios de Salud de Oaxaca **deberán abstenerse** de:

- a. **Destinar, comprometer, utilizar, desviar o permitir la aplicación ilegal de recursos económicos o materiales, instalaciones, fondos, vehículos, inmuebles y equipos, parque vehicular oficial, líneas telefónicas, teléfonos celulares, radios localizadores, radios, walkie talkies y demás aparatos similares de comunicación oficial, así como sitios de internet y redes sociales institucionales;** al apoyo o al perjuicio de un partido político, coalición agrupación política o candidatos.
- b. **Destinar, utilizar o recibir aportaciones de dinero en especie** a favor de algún candidato, partido político, coalición o agrupación política.
- c. **Solicitar o autorizar permisos para ausentarse del trabajo, con el objeto de participar en eventos proselitistas o procesos electorales,** para los cual se aplicarán los descuentos y se iniciará el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente; asimismo, está **prohibido hacer proselitismo** al apoyo o al perjuicio de un partido político, coalición, agrupación política o candidato.
- d. **Coaccionar o amenazar a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de campaña** o a emitir su apoyo o voto por un candidato, partido político o coalición.
- e. **Condicionar la prestación de un servicio público,** el cumplimiento de programas, e otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, subsidios, ayudas o la realización de obras públicas, inclusión de programas, planes y presupuestos, en el ámbito de su competencia, a cambio de la emisión de sufragio en favor de candidato, partido o coalición; así

ok

J.P. García, núm. 103, Colonia Centro,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000  
Tel.: (951) 50 1 63 54

www.psepo-pnps.mx



Gobierno del Estado

# SALUD

Secretaría de Salud  
Servicios de Salud de Oaxaca

como realizar por cualquier medio actos que provoquen temor o intimidación, que atenten contra la libertad del sufragio.

- f. Promover o apoyar en cualquier forma, incluidas redes sociales, institucionales o personales en la que se ostente como servidor público, la imagen política o social de personas, candidatos o planilla, partidos y asociaciones políticas.
- g. Instalar, pegar colgar, fijar o pintar propaganda electoral en el interior o exterior de muebles o inmuebles ocupados por la Dependencias, Entidades, y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

c) Que durante la veda, así como el día de la Jornada Electoral 2018, los servidores públicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, **no podrán aplicar o destinar recursos públicos materiales, humanos y financieros a cualquier actividad destinada a la que se encuentren destinados**, o para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, coaliciones o candidatos.

Derivado de todo lo anterior, se instruye para que en el ámbito de sus facultades, esta Circular así como la Circular SCTG/OS/27/2018 emitida por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Secretaría de Administración de manera conjunta, se difunda entre el personal adscrito a las áreas administrativas a su cargo, y de esa manera prevenir la comisión de delitos electorales, independientemente de las faltas administrativas que dichas conductas puedan implicar.

Sin otro particular y seguro de la atención prestada a la presente, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

**MTRO. DONATO AUGUSTO CASAS ESCAMILLA.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA**



Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE  
**SALUD**  
Servicios de Salud de Oaxaca

DACE\*CFS  
C.c.p. Minutario

xu:qob:expeo-pmpes:www

J.P. García, núm. 103, Colonia Centro,  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68000  
Tel.: (951) 50 1 63 54